

SAN LUIS, 0 4 MAR 2011

VISTO:

El EXP-USL: 11209/2010, Departamento de Geología: Proyecto de adecuación del plan de estudios de la carrera: "Licenciatura en Ciencias Geológicas" de la UNSL-Resolución 1412/08-Ministerio de Educación de la Nación: y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Nación, mediante la promulgación de la Resolución 1412/2008 declara incluida en el régimen del Artículo 43 de la Ley 24.521 de Educación Superior a los títulos de Geólogo, Licenciado en Geología e Licenciado en Ciencias Geológicas.

Que dicha Resolución establece y aprueba los contenidos curriculares básicos, carga horaria mínima, criterios de intensidad de formación práctica y los estándares para la acreditación de las carreras cuyos títulos se mencionan arriba.

Que en base a esta disposición es que se aborda la adecuación del plan de Estudios vigente desde el año 2007 (7/07-CD), cuyos contenidos mínimos y ordenamiento curricular fueran establecidos en la Ord. 9/98-CD. Todo ello se presenta para adaptarse a los requerimientos de la Resolución Ministerial 1412/2008.

Que la Universidad y en particular la Facultad, debe comprometerse activamente con las políticas de desarrollo sostenible y debe utilizar apropiadamente sus recursos para formar profesionales capaces de participar activamente en él.

Que es de gran relevancia para la Facultad brindar una oferta académica acorde al contexto científico-tecnológico.

Que el Departamento de Geología eleva el Anteproyecto de modificación de la carrera, avalada por la Comisión de Carrera de la carrera: Licenciatura en Ciencias Geológicas.

Cpde ORDENANZA N° 0 0 3 = 1 1 nnh

Dr. FELIX D. NIETO QUINTA DECANO DECA



Que conforme lo normado por la Ordenanza del Consejo Superior Nº 29/98, lo solicitado se encuadra en los siguientes Propósitos Institucionales:

Nº 1: "Ofrecer carreras que por su nivel y contenido, satisfagan reales necesidades emergentes de las demandas sociales y culturales de la región, el país y los proyectos y políticas de desarrollo y crecimiento que la promuevan".

Nº 2: "Posibilitar que todos los alumnos al concluir sus estudios de grado, alcancen los máximos niveles de logro posible en los diversos aspectos que configuren una formación de calidad".

Nº 3: "Mantener una alta eficacia en los procesos de democratización de las oportunidades y posibilidades ofrecidas a losa alumnos para que accedan y concluyan exitosamente sus estudios"

Que cuenta con el aval de Secretaría Académica de la Facultad.

Que la Comisión de Asuntos Académicos solicita al Director del Departamento de Geología a fin de informar respecto del proyecto de adecuación del plan de estudios de la carrera: Licenciatura en Ciencias Geológicas, debido a que la mencionada Comisión encuentra objeciones respecto de la misma.

Oue el Consejo Directivo considerando el Proyecto de Adecuación del Plan de Estudios de la carrera: "Licenciatura en Ciencias Geológicas" a la Resolución Nº 1412/08 del Ministerio de Educación de la Nación elevado por el Director del Departamento de Geología, que el Proyecto fue presentado por el Director de la carrera, Dr. Carlos COSTA y el responsable de la Subcomisión Asesora de Autoevaluación Dr. Carlos GARDINI, el aval del Consejo Departamental, el informe de Secretaría Académica y el despacho de la Comisión de Asuntos Académicos, el Consejo Directivo en su Sesión Extraordinaria del día 16 de Diciembre de 2010 resolvió por unanimidad: a) Aprobar en general el Proyecto de Adecuación del Plan de Estudios de la carrera: "Licenciatura en Ciencias Geológicas" a la Resolución Nº 1412/08 del Ministerio de Educación de la Nación.

0.03 = 1.1nnh

Cpde.ORDENANZA Nº



- b) Modificar el ítem 11 del punto "Incumbencias del Título de Licenciado en Ciencias Geológicas de la Universidad Nacional de San Luis" de acuerdo al siguiente detalle:
 - Donde dice: "Planificar, dirigir y supervisar la explotación de yacimientos de minerales"

Por ello y en virtud de lo acordado en su Sesión Extraordinaria del día 16 de Diciembre de 2010 y en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la modificación del plan de estudios de la carrera: "Licenciatura en Ciencias Geológicas" para su adecuación a la Resolución Ministerial Nº 1412/08 del Ministerio de Educación de la Nación, cuyo ordenamiento curricular obra en el ANEXO I de la presente disposición.-

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el Plan de Estudios aprobado en el Artículo 1º de la presente se pondrá en vigencia a partir de la promulgación de la presente Ordenanza .-o

ARTÍCULO 3º.- Establecer los siguientes Fundamentos y Objetivos de la carrera:

"Licenciatura en Ciencias Geológicas"

ANTECEDENTES:

La carrera de Geología comienza a funcionar con el plan de Estudios Ordenanza Rectoral Nº 20/74, mediante el cual se impartió la enseñanza y se formaron profesionales de la geología hasta el año 1998. Los avances del conocimiento geológico, la detección de fortalezas y falencias de dicha currícula y la necesidad de flexibilizar la currícula para permitir la incorporación de nuevos contenidos y complementar la formación básica del alumno, determinó la implementación del Plan 9/98, que fijó los nuevos lineamientos de la carrera de Geología en la Universidad de San Luis. Posteriormente se sucedieron varias modificaciones de la grilla, tratando de adecuar y ajustar correlatividades que se ajustaran al nuevo régimen académico promulgado por la Universidad (Ord. 13/03-CS), así como lograr que la estructuración del plan genere la

Cpde.ORDENANZA N° $0 \ 0 \ 3 = 1 \ 1$



mejor articulación de los conocimientos y el seguimiento del alumnado a lo largo de su carrera. Se promulgaron entonces las Ord. 22/0216/05 y 7/07, siendo esta última grilla la que se encuentra actualmente vigente bajo la estructuración y ordenamiento de la Ord. 9/98-CD.

Es intención actual del Departamento de Geología, adecuar el presente plan y asimilar todos los planes previos mediante un diseño de correlatividades débiles que impidan el perjuicio de los alumnos implicados en este proceso.

Por lo tanto el nuevo plan pretende adecuarse a los estándares establecidos por la Resolución 1412/08del Ministerio de Educación de la Nación, en base a los principios y criterios esgrimidos por la AFAG (Asociación de Facultades con Carreras de Geología) y que ha tomado como elemento rector la CONEAU (Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria).

Objeto de la Licenciatura en Ciencias Geológicas

Estudiar el Planeta Tierra, su estructura, composición, génesis y geodinámica interna y externa, con el fin de comprender su evolución, colaborar en la explotación y utilización racional de sus recursos y contribuir a evitar riesgos de naturaleza geológica e impactos antrópicos que deterioren el medio ambiente y atenten contra el desarrollo sustentable de la humanidad.

ARTÍCULO 4º.- Fijar el siguiente perfil del egresado de: "Licenciado en Ciencias Geológicas":

El Licenciado en Ciencias Geológicas es un graduado Universitario con una sólida formación en Petrología, Geomorfología, Estratigrafía, Tectónica, Metalogénesis, Geología Histórica, Geoquímica, Geofísica, que le permite conocer la forma, composición, génesis, evolución y características de la Tierra. Tiene además, conocimientos básicos en Matemática, Física, Química, que contribuyen a la comprensión y explicación de fenómenos geológicos. Posee una actitud crítica y una intensa práctica en el desarrollo de trabajos interdisciplinarios de gabinete y de campo,

003 = 11Cpde.ORDENANZA Nº nnh



así como en la elaboración de mapas e informe y en el uso de instrumental actualizado, demostrando dominio básico de inglés e informática. Su perfil le permite trabajar en evaluación de impacto ambiental de proyectos, en el estudio de riesgos, exploración y evaluación de recursos mineros. Su formación le permite realizar la búsqueda de yacimientos minerales y rocas de aplicación, recursos hídricos, hidrocarburos y realizar estudios en geología aplicada a problemas ingenieriles. Se encuentra preparado para integrar grupos interdisciplinarios que requieran del conocimiento geológico.

ARTÍCULO 5°.- Fijar las siguientes incumbencias del título de: Licenciado en Ciencias Geológicas":

El Licenciado de Ciencias Geológicas tiene reservadas las siguientes actividades que lo habilitan y le dan plena pertinencia como profesional:

- 1. Planificar, dirigir, evaluar y efectuar estudios destinados a determinar la estructura, composición y génesis de minerales, rocas, y suelos.
- 2. Planificar, dirigir, coordinar, supervisar, evaluar y efectuar estudios sobre la determinación de génesis, evolución, estructura, composición físico química y dinámica interna y externa de la Tierra y demás cuerpos celestes.
- 3. Dirigir, evaluar y efectuar estudios tecnológicos de minerales, rocas, áridos y gemas.
- 4. Planificar, dirigir, coordinar, supervisar, evaluar y efectuar estudios estratigráficos, paleontológicos, geocronológicos, geomorfológicos, geoquímicos, geotectónicos, sismológicos y paleosismológicos, volcanológicos, glaciológicos en ambientes continentales y marinos.
- 5. Planificar, dirigir, supervisar, evaluar y efectuar estudios para determinar áreas de riesgo geológico, naturales y antropogénicos, elaborar propuestas de prevención, mitigación y efectuar su control.
- 6. Planificar, dirigir, coordinar, supervisar, evaluar y desarrollar estudios de emplazamientos y estudios geotécnicos de macizos rocosos y suelos, efectuar su caracterización y acondicionamiento para la fundación de obras de ingeniería y de arquitectura, superficiales y subterráneas, y realizar el control geológico de las mismas durante su desarrollo y posterior operación.

Cpde.ORDENANZA N° 0 0 3 = 1 1 nnh



MCS. SECRETARY AS A STREET BOTH



- 7. Planificar, dirigir, supervisar, evaluar y efectuar estudios sobre movimiento de suelos y rocas y realizar el control geológico durante la ejecución de los trabajos.
- 8. Planificar, dirigir, coordinar, supervisar y efectuar prospección, exploración, evaluación y cuantificación de minerales, rocas y yacimientos sólidos, líquidos y gaseosos.
- 9. Establecer y/o acreditar las categorías y cuantificar reservas de recursos geológicos renovables y no renovables.
- 10. Dirigir, supervisar y efectuar reconocimientos geológicos, ubicación, delimitación y representación gráfica de las concesiones, pertenencias y/o propiedades mineras.
- 11. Planificar, dirigir y supervisar la explotación de yacimientos de minerales y rocas, efectuar el control geológico y participar del tratamiento y beneficio de los mismos.
- 12. Efectuar estudios geológicos integrales de cuencas hídricas y participar en la planificación y evaluación de su ordenamiento y sistematización.
- 13. Planificar, dirigir, coordinar, supervisar, evaluar y ejecutar la prospección, la exploración, y el manejo de los recursos hídricos subterráneos y superficiales, y geotérmicos y efectuar el control geológico de su evolución.
- 14. Participar en el planeamiento, supervisión y evaluación de la explotación de recursos hídricos subterráneos y superficiales, y geotérmicos.
- 15. Planificar, ubicar, dirigir, supervisar, interpretar estudios y técnicas auxiliares, evaluar, efectuar y representar gráficamente perforaciones de investigación, exploración y de explotación con fines hidrogeológicos, mineros, geotérmicos y geotécnicos.
- 16. Planificar, ubicar, dirigir, supervisar y evaluar perforaciones de exploración vinculadas a hidrocarburos, participar en la planificación, supervisión y ejecución de la explotación del yacimiento, y realizar el control geológico en las distintas etapas.

Fac de Cs. NS.

Cpde.ORDENANZA N° 0 0 3 = 1 1 nnh



- 17. Elaborar y aplicar sistemas de clasificación y tipificación científica y tecnológica de minerales, rocas, suelos y aguas, y asesorar en la utilización de los mismos.
- 18. Planificar, dirigir, supervisar estudios de la evolución, degradación y erosión de suelos, y efectuar el reconocimiento, la clasificación, el inventario y la cartografía de los mismos.
- 19. Participar en la elaboración y ejecución de planes y programas de conservación, mejoramiento y recuperación de suelos y habilitación de tierras.
- 20. Identificar, estudiar y evaluar las características de la Plataforma continental sobre la base de referencias geológicas, y participar en el planeamiento y ejecución de estudios y proyectos oceanográficos.
- 21. Planificar, dirigir, supervisar y efectuar levantamientos y carteos topográfico geológicos de superficie y subterráneos, estudios fotogeológicos e interpretación visual y digital de imágenes obtenidas por teledetección.
- 22. Planificar, dirigir, evaluar y efectuar estudios destinados al manejo, procesamiento, aprovechamiento y conservación de la información geológica, incluyendo bases de datos y Sistemas de Información Geográfica.
- 23. Planificar, participar, dirigir, evaluar y realizar estudios de impacto, gestión, restauración, rehabilitación, recomposición y mitigación ambientales y efectuar auditorias.
- 24. Planificar y realizar estudios de emplazamiento geológicos para repositorios, superficiales y profundos, de residuos sólidos y efluentes urbanos, industriales, peligrosos, y nucleares de baja, media y alta actividad. Participar en las obras relacionadas.
- 25. Planificar, efectuar, asesor y supervisar la higiene y seguridad vinculada con la actividad geológica.
- 26. Participar en el planeamiento y ejecución de estudios y proyectos de ordenamiento territorial e intervenir en la fijación de límites jurisdiccionales.
- 27. Asesorar acerca del aprovechamiento de los recursos geológicos para la formulación de políticas, normas, planes y programas de desarrollo.

Mrs Ecology of Grand Man

Cpde.ORDENANZA N° 0 0 3 = 1 1



- 28. Efectuar y controlar valuaciones y tasaciones de recursos geológicos y de las alteraciones causadas a los mismos.
- 29. Realizar estudios, consultas, asesoramientos, auditorias, inspecciones, arbitrajes, pericias e interpretaciones en temas de su competencia en ámbitos públicos y privados.
- 30. Intervenir en la preparación, actualización y redacción de códigos, reglamentos, normas y estándares de calidad, y de todo otro texto o disposición legal relacionada con la actividad geológica.
- 31. Participar en la corrección, certificación, y edición de material didáctico y pedagógico vinculado con la geología.
- 32. Realizar estudios, asesoramientos, pericias e interpretaciones en geología forense y geología médica.
- 33. Participar en la confección y monitoreo de licitaciones y pliegos técnicos.
- 34. Participar en la confección, monitoreo y evaluación de proyectos de inversión.
- 35. Desempeñar la docencia en todos los niveles de enseñanza de acuerdo a las disposiciones vigentes y capacitar recursos humanos en las distintas temáticas geológicas.
- 36. Planificar, realizar y dirigir programas y tareas de investigación y desarrollo en temas geológicos.
- 37. Dirigir, participar, supervisar, evaluar y efectuar estudios sobre conservación y restauración de materiales pétreos del patrimonio cultural, arquitectónico y monumental.
- 38. Efectuar, participar, supervisar, dirigir, asesorar y evaluar cuestiones relativas a la definición, manejo y preservación de sitios de interés geológico, paleontológico, espeleológico, paisajístico y turístico.
- 39. Investigar, desarrollar, participar y efectuar control de materiales geológicos aplicados a la industria, construcción, minería, agricultura, medio ambiente y servicios.
- 40. Certificar el material geológico y paleontológico en operaciones de importación y exportación.

Cpde.ORDENANZA N° 0 0 3 == 1 1 nnh





ARTÍCULO 6°.- El Plan de Estudios de la carrera: "Licenciatura en Ciencias Geológicas" está estructurado para desarrollarse en forma normal durante 5 (cinco) años, con una carga horaria total de 3.460.horas reloj distribuidas en los 5 años, contemplando la Asistida (Práctica Profesional y Trabajo Final), el dictado de las asignaturas es mediante actividad presencial.

La nueva estructura del plan de estudio establece los siguientes núcleos temáticos agrupados en Áreas y sus correspondientes contenidos curriculares básicos:

CIENCIAS BÁSICAS GENERALES

Este espacio curricular contiene las asignaturas básicas conformadas por Matemática, Física y Química

Estas asignaturas imparten los contenidos y conocimientos que requieren, tanto los dispositivos curriculares de formación específica como los del campo laboral del Geólogo.

Aquí se incluye también Introducción a la Geología, primer componente del ciclo, desde el cual se brindan los primeros conceptos geológicos y articulador con las ciencias básicas geológicas.

<u>CIENCIAS BÁSICAS GEOLÓGICAS</u>

El núcleo que comprende las Ciencias Básicas Geológicas constituye el nudo principal del plan. Constituye la formación principal del alumno y formará competencias impartiéndose conocimientos y habilidades generales en las distintas disciplinas expeológicas que le darán la formación profesional.

GEOLÓGICAS APLICADAS

Esta área temática considera los procesos de aplicación de las Ciencias Básicas y Básicas Geológicas que permiten desarrollar competencias para realizar tareas que son incumbencias del Licenciado en Ciencias Geológicas. Este núcleo permite brindarle al alumno la capacidad intelectual así como la aplicación del conocimiento que le asegure una mejor inserción en el campo laboral.

Cpde.ORDENANZA N° 0 0 3 == 1 1 nnh

Dr. Le Live De Cano Mai y Mar De Cano Mai y Mar Eac. de CS. J.N.S.L.



COMPLEMENTARIAS

Aportan a la flexibilización de la formación general y regional e incluye las Prácticas Geológicas y Profesionales Asistida, los dispositivos curriculares Optativas e Ingles. Está relacionado con la actualización especialización y profundización del conocimiento del alumno.

Este ordenamiento permite disponer de los espacios de aprendizaje necesarios para dar continuidad a la formación del alumno impartiendo los conceptos básicos que constituye la Introducción a la Carrera, pasando posteriormente al proceso de profundización mediante la enseñanza de las asignaturas Geológicas Básicas,

Geológicas Aplicadas y Complementarias. Cada asignatura contendrá en su curricula las denominadas Prácticas Geológicas que involucran trabajos de campo, aplicación de técnicas de laboratorio, tareas áulicas y aplicaciones de soportes informáticos para resolver y procesar los datos geológicos de campo. La enseñanza de las actividades de aula como de campo tienen un orden creciente de complejidad conforme el alumno avanza en la carrera, teniendo su máxima intensidad en cuarto año con una carga de campo de 150 horas en la asignatura Levantamiento Geológico.

El plan mantendrá los Dispositivos Curriculares Optativos, con carácter de especialización y profundización; su importancia radica en la posibilidad de la actualización del conocimiento y la formación en alguna de las especialización científico-técnica con la ventaja que el alumno podrá seleccionar según sus preferencias, dentro de la oferta que el Departamento ofrece.

Se implementará la Práctica Profesional Asistida como una actividad práctica en el marco de un trabajo profesional con la dirección y/o supervisión de un docente, con el objetivo de adquirir experiencia profesional en la última etapa de su carrera.

La práctica profesional se encuentra dentro de la formación complementaria como un nexo entre la formación curricular y el desempeño laboral. Esta actividad deberá ser presentada formalmente en base a la reglamentación vigente y tendrá una instancia de acreditación de actividades bajo un plan previamente aprobado.

Cpde.ORDENANZA N° 0 0 3 = 1 1

DI FERTY DECANO DECANO DE FAC. de CS. J.N.S.L. Y.N.S.L.

The Electrical Strategy of the state of the



Organización del Diseño Curricular

Núcleos Temáticos

La estructura del plan de estudio establece los siguientes núcleos temáticos agrupados en áreas y sus correspondientes contenidos curriculares básicos como se puede ver el en Cuadro 1.

Cuadro 1. Núcleos Temáticos agrupados en Áreas Temáticas.

Área Temática	Caracterización	Códigos Alternativos
Ciencias Básicas	Formación General. Objetivos a	Básicas
Generales	nivel conceptual	
Básicas Geológicas	Básicas para Geología	Básicas aplicadas
Aplicadas Geológicas	Formación profesional	Terminales o de producción
Complementarias	Formación complementaria en aspectos sociales, legales y de economía	Actividades complementarias

ARTÍCULO 7°.- Establecer la carga horaria mínima por Áreas temáticas, según ANEXO II de la presente disposición.-

ARTÍCULO 8°.- Establecer que la malla curricular se estructura con módulos cuatrimestrales con horas reloj distribuidas en 15 (quince semanas de clase en cada cuatrimestre, por tal razón resultan créditos cuatrimestrales que resultan multiplicar las horas semanales de clases presenciales en aula (teóricas y prácticas), laboratorios y trabajos de campo, según ANEXO III.-

ARTÍCULO 9°.- Establecer los contenidos mínimos curriculares básicos de las asignaturas de la carrera: "Licenciatura en Ciencias Geológicas", de acuerdo al ANEXO IV de la presente disposición.-

ARTÍCULO 10°.- Establecer que los alumnos que cursan la carrera: "Licenciatura en Ciencias Geológicas" y opten por el presente plan de estudios se les acreditará automáticamente las asignaturas aprobadas, según el Régimen de Equivalencias Automáticas y sujetas a coloquios consignadas en el ANEXO V de la presente disposición.-

Cpde ORDENANZA N° 0 0 3 = 1 1 nnh

Dr. FELLY DIE CANO DE CANO DE CANO DE CANO DE CANO Nat. y Nat.





ARTÍCULO 11º.- Elevar la presente disposición al Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis, en cumplimiento del Artículo 85° inc.g) del Estatuto Universitario.

ARTÍCULO 12º.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis para su publicación, insértese en el Libro de Ordenanzas publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.-

ORDENANZA Nº

0.03 = 1.1

nnh

Dr. FELIX B. NIETO QUINTAS DECANO Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat. U.N.S.L



ANEXO I

		ANL				
			Horas	Horas	Totales	Totales
Nro	ASIGNATURAS	CUAT	Semanales	Cuatirm	Cuatrim.	Anuales
MO						
	Introducción a la Geología	10	8	120		
	Matemática I	10	8	120	1	
	Inglés	1°	3	45		_
4	Computacion	1º	3	45	330	
'		•				
5	Física I	2°	7	105	1	
6	Matemática II	2°	8	120		
7	Química	2°	8	120	345	
						675
	SS THE STATE					N 17 (N
	Física II	1º	8	120		<u> </u>
	Geoquimica	10	6	90	1	
	Geomorfología	10	8	120	330]
10	Geomonologia	 ' -		120	 	J
44	Mineralogía	2°	8	120	1	
12		20	6	90	†	
. –		20	8	120	330	1
13	Geología Estructural	+-		120	1 000	660
	Profes Fig. 1 - Spring 1 - 1 - 1 - 1					000
	Page are	40		420	Υ	
	Sedimentología	10	8	120	-	
	Petrología Ignea y Metamórfica	10	9	135	245	1
16	Paleontología	10	6	90	345	J
١	5	2°	ļ <u>.</u>	105	ł	
	Estratigrafia y Geología Histórica		7	105	1	
	Geología de Yacimientos	2°	8	120	1	
	Geoinformática	20	3	60 45	330	1
20	suelos	1 2	- 3	45	330	675
						0/0
	Broy Art Total Control	4	: f	100		
21		1º	8	120	4	
	Hidrogeología	10	6	90	4	
	Recursos Energéticos	1º	5	75	-	1
24	Recursos Mineros	1°	5	75	360	j
	l <u>.</u>			1 010	4	
	Levantamiento Geológico	2°	16	240	220	٦
26	Geotecnia	2°	6	90	330	000
				<u> </u>		690
	TO CHARTE MAN					
	Geología Legal	1°	5	75	4	
	Métodos de prospección	1°	6	90	4	
	Geol. Ambiental y Riesgos.	1°	5	75	1	
30	Geología Económica de Proyectos	1º	4	60	ļ	-
31	Practica Profesional (PP) (*)	1º		50	350	_
					7	
	Optativas	2º	7	105	4	
33	Optativa	2°	7	105	-	
34	Trabajo FINAL (**)	2°		200	410	760

TOTAL

3460

(*) PP: Puede Realizarse luego de 4º año (**) Trabajo Final: Se puede presentar plan desde 4º Año para la defensa debe tener rendidas todas las materias del plan

ORDENANZA Nº 0 0 3

nnh

PRETARIA AGADEMIGA

Dr. FELAN NIETO QUINTAS DECANO Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat. U.N.S.L

13



ANEXO II

Cuadro 2. Carga horaria mínima por áreas temáticas.

Área temática	Núcleos temáticos	Carga horaria mínima
	Matemática (incluye Estadística) Química (incluye Geoquímica) Física Introducción a la Geología Computación	
2. Geológicas Básicas	Geoquímica Geomorfología Mineralogía Geofísica Geología Estructural Sedimentología Petrología Ignea y Metamórfica Paleontología Estratigrafía y Geol. Histórica Geología de Yacimientos Minerales Suelos Geología Argentina Levantamiento Geológico	1.515
3. Geológicas Aplicadas	Hidrogeología Recursos Energéticos Recursos Mineros Geotecnia Métodos de Prospección Geología Ambiental y Riesgo Geológico	495
4. Complementarias	Inglés Geología Legal Geología Económica de Proyectos Practica Profesional Trabajo Final	490
5. Grado de flexibilidad (Uso exclusivo de cada Unidad Académica)	Asignaturas Optativas	210

Dr. FELLY D. NIETO QUINTA

Mes segretary of the first of the segretary of the segret

 $\begin{array}{c} \textbf{Cpde ORDENANZA N}^o \\ \textbf{nnh} \end{array}$

003=11



ANEXO III

	ANEXO III							
				URSAR	P/RENDIR			I сн I
Nro	ASIGNATURAS	Cuatrimestre	T. P.	CURSO	CURSO	CHS	CHT	Acumulado
			APROBADO	APROBADO	APROBADO			Addinata
1	Introducción a la Geología	1º	•	•	-	8	120	
2	Matemática I	10	-	-	-	8	120	1
3	Inglés	10	_	-	-	3	45	
4	Computacion	10	-	-	-	3	45	330
			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	r		-		1
5	Física I	2°	<u>-</u>	-	-	7 8	105	-
6	Matemática II	2º	2	-	2		120	345
7	Química	2º	2	-	2	8	120	675
	Ph. 12 136 - 126							0/3
8	Física II	10	5	2	5	8	120	
9	Geoquimica	10	7	1	7	6	90	
10	Geomorfología	1º	-	1	11	8	120	330
-	Mineralogía	2º	8-9		8-9	8	120	1
12	Geofísica	2°	8	5	8	6	90	†
	Geología Estructural	2°	5 - 10	1	10	8_	120	330
							<u> </u>	660
		10	11	9	11	8	120	
15	Sedimentología Petrología Ignea y Metamórfica	10	1 11	9	9 - 11	9	135	1
	Paleontología	1º		1	1	6	90	345
		2°	14 - 15	10 - 11	14 - 15	7	105	7
17 18	Estratigrafia y Geología Histórica Geología de Yacimientos Minerales					8	120	1
<u></u>	Geoinformática	2° 2°	15 7	11 1 - 10	15 7	4	60	┪
19 20		20	9 - 11	1	9 - 11	3	45	330
	Sucios							675
	En religion with				- 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
21	Geología Argentina	10	17	13 - 15	17 12 - 14 - 20	8	120 90	4
22	Hidrogeología	10	12 - 14 - 20	13	18	5	75	-
23	Recursos Energéticos Recursos Mineros	1º	18 - 14 14 - 18	13 13 - 15	18 - 15	5	75	360
	Recursos Minieros							-
	Levantamiento Geológico	2°	21	13-14-15	21 15 - 20	16	90 90	330
26	Geotecnia	2º	15 - 20	13	15-20	6	90	690
	Colonial Colonial							
	Geología Legal	1°	22-23-24	18	22-23-24	5	75	4
	Métodos de prospección	10	23 - 24	15 - 18	23 - 24	6	90	4
	Geol. Ambiental y Riesgos.	10	23 - 24	14 - 20	22 - 26		75	
	Geología Económica de Proyectos	10	23 - 24	15 - 18	23 - 24	 	4 60 50	350
31	Practica Profesional (PP) (*)	10	21 a 26	15 - 18	-		1 00	
32	Optativas	2°	-			7	105	
33	Optativa	2°	-	-	- 1	7	105	
34	Trabajo FINAL (**)	2°	•	21 a 26	27 a 33		200	
								760
								3460

ORDENANZA Nº

nnh

Dr. FELIX DEMETO QUINTAS DECANO Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat. U.N.S.L

15



ANEXO IV

CONTENIDOS CURRICULARES BÁSICOS

1.- Introducción a la Geología (120 Hs)

Contenidos mínimos: Campos de estudio y aplicación de la geología. La tierra en el Cosmos. Evolución del conocimiento geológico. Principios básicos. El tiempo en geología Estructura, composición y propiedades físicas de la tierra. Geodinámica interna y externa, sus interacciones. Nociones sobre Geotectónica y procesos de formación y deformación de rocas, Interacción de la atmósfera con la superficie terrestre: materiales y geoformas: Geología Histórica. Recursos y Riesgos Geoambientales. Metodologías de trabajo en terreno.

Práctica Geológica de campo: Uso de fotos aéreas y brújula para ubicación y orientación. Control de fotointerpretación. Construcción de mapas topográficos y perfiles. Redacción de informes. Muestreo y dibujo. Reconocimiento y descripción de rocas y estructuras e interpretación de su génesis. Análisis cronológico. Análisis de escala y formas de construcción de conocimientos Análisis e Interpretación grupal de la historia geológica

2.- Matemática I (120 Hs)

<u>Contenidos mínimos</u>: Ecuaciones e inecuaciones. Sistemas de ecuaciones lineales. Matrices. Vectores. Funciones. Geometría analítica.

3.- Ingles (45 Hs)

<u>Contenidos mínimos</u>: Lectura y comprensión de textos de nivel inicial a intermedio afines a la carrera.

4.- Computación (45 Hs)

<u>Contenidos mínimos</u>: Sistema Operativo WINDOWS. Editor de Textos WORD para Windows. Planilla de Cálculo EXCEL para Windows.

Cpde ORDENANZA N° 0 0 3== 1 1

T. FELIX DECANO MALY NAI CS. FOO. S. L. Y. N. S. L. Y



5.- Física I (105 Hs)

<u>Contenidos mínimos</u>: Cinemática, dinámica, estática, hidrostática, hidrodinámica, energía. Termodinámica. Leyes. Óptica

6.- Matemática II (120 Hs)

<u>Contenidos mínimos</u>: Elementos de estadística. Cálculo infinitesimal (derivadas e integrales) de funciones de una y dos variables y derivadas parciales. Ecuaciones diferenciales.

7.- Química (120 Hs)

Contenidos mínimos: Estructura atómica, clasificación periódica y enlaces químicos. Termodinámica química. Cinética química. Equilibrios químicos. Electroquímica. Propiedades generales de los elementos representativos. Compuestos del carbono relacionados a los hidrocarburos.

8.- Física II (120 Hs)

<u>Contenidos mínimos</u>: Electrostática, electrodinámica. Ondas. Gravimetría, sismología, magnetometría, geoeléctrica y radimetría.

9.- Geoquímica (90 Hs)

Contenidos mínimos: Procesos analíticos generales.

Métodos químicos y físico-químicos de análisis. Composición geoquímica de la Tierra y del sistema solar. Geoquímica de los procesos endógenos y exógenos. Geología isotópica.

<u>Práctica Geológica de campo</u>: Muestreo y recolección de rocas en diferentes ambientes para análisis de procesos geológicos que se producen en la corteza terrestre. Uso de cartografía básica, elección de zonas de muestreo, reconocimiento. Determinación de elementos en Atmósfera, Suelo y Agua.

Cpde ORDENANZA N° $0 \ 0 \ 3 = 1 \ 1$





10.- Geomorfología (120 Hs)

<u>Contenidos mínimos</u>: Génesis y características de las geoformas: agentes y procesos geomórficos continentales y marinos. Los sistemas morfoestructurales y morfoclimáticos. Regiones geomorfológicas argentinas.

<u>Práctica Geológica de campo</u>: Control de la fotointerpretación en el terreno, reconocimiento y caracterización morfológica, morfométrica, morfodinámica, morfocronológica y litológica de las unidades y geoformas particulares.

Análisis de las características de los procesos y geoformas gravitacionales, fluviales y eólicos, más aquellos asociados a paisajes volcánicos, graníticos y residuales.

Recolección de datos de campo. Informe final.

11.- Mineralogía (120 Hs)

<u>Contenidos mínimos</u>: Leyes fundamentales de la cristalografía geométrica y estructural. Propiedades físicas y químicas de los minerales. Reconocimiento de los minerales petrogenéticos. Sistemática mineral. Optica cristalina. Introducción a la calcografía.

<u>Práctica Geológica de campo</u>: Recolección, reconocimiento y clasificación de fases minerales de interés petrogenético.

12.- Geofísica (90 Hs)

<u>Contenidos mínimos</u>: Propiedades físicas de la Tierra: gravimetría, sismología, magnetometría, geoeléctrica y radimetría. Métodos de prospección sísmica, eléctrica, gravimétrica, magnetométrica y radimétrica.

<u>Práctica Geológica de campo</u>: Ejecución de un Sondeo Eléctrico Vertical: selección del lugar, operación del instrumental, confección de la curva de campo, levantamiento Gravimétrico nivelación del gravímetro. medición de gravedad relativa. Medición del Campo Magnético Terrestre: Operación del magnetómetro. Utilización de magnetómetro base y móvil.

Cpde ORDENANZA N° 0 0 3 = 1 1







13.- Geología Estructural (120 Hs)

<u>Contenidos mínimos</u>: Esfuerzo y mecánica de la deformación. Geología Estructural descriptiva. Estilos estructurales y deformación dúctil y frágil. Evolución tectónica y sus relaciones con magmatismo, metamorfismo y sedimentación.

<u>Práctica Geológica de campo</u>: Uso de brújula geológica, brunton, estructural. recolección de datos de actitud de planos y líneas. Descripción, dibujo y análisis de estructuras. construcción de perfiles estructurales. Análisis e interpretación de estructuras

14.- Sedimentología (120 Hs)

<u>Contenidos mínimos</u>: Origen, reconocimiento y clasificación de los sedimentos. Procesos de sedimentación. Texturas y estructuras. Ambientes sedimentarios. Facies. Tectónica y sedimentación.

<u>Práctica Geológica de campo</u>: Reconocimiento de rocas y secuencias sedimentarias en diferentes ambientes, litofacies, muestreo de rocas y sedimentos.

15.- Petrología Ígnea y Metamórfica (135 Hs)

Contenidos mínimos: El magma. Reología, petrogénesis y evolución magmática.

Reconocimiento y clasificación de rocas. Asociaciones petrotectónicas. Metamorfismo.

Procesos, factores físicos, químicos y geológicos. Facies, tipos y grados metamórficos.

Reconocimiento y clasificación de rocas. Asociaciones petrotectónicas.

<u>Práctica Geológica de campo</u>: Recolección, reconocimiento y clasificación de rocas. Cartografía de cuerpos de rocas ígneas y metamórficas. Descripción de rocas y estructuras ígneas y metamórficas.

16.- Paleontología (90 Hs)

Contenidos mínimos: Fósiles y tafonomía. Taxonomía. Los fósiles como indicadores estratigráficos y paleoambientales. Paleobiogeografía. Conceptos de evolución biológica. Sistemática paleontológica de los distintos reinos. Yacimientos paleontológicos de importancia. Leyes de protección.

Cpde ORDENANZA N° 0 0 3= 1 1



Mes feeder of the Main Way



<u>Práctica Geológica de campo</u>: Recolección y acondicionamiento de muestras fósiles análisis comparativos con muestras patrón. descripción general de la textura y estructura del afloramiento.

17.- Estratigrafía y Geología Histórica (105 Hs)

<u>Contenidos mínimos</u>: Estratigrafía: Principios básicos y unidades. Códigos. Análisis de cuencas. El tiempo geológico. Métodos de dataciones geocronológicas. Evolución paleogeográfica de mares y continentes. Evolución de la biosfera y asociaciones paleontológicas.

<u>Práctica Geológica de campo</u>: Reconocimiento de litofacies, interpretación de procesos de transporte y acumulación de sedimentos y rocas sedimentarias. Levantamiento de secciones estratigráficas, asociaciones de facies e interpretación de paleoambientes sedimentarios.

18.- Geología de Yacimientos Minerales (120 Hs)

<u>Contenidos mínimos</u>: Génesis y procesos de formación de yacimientos metalíferos, no metalíferos y rocas de aplicación. Tipologías y clasificación de los depósitos. Factores geológicos y localización.

<u>Práctica Geológica de campo</u>: Reconocimiento de diferentes tipos de depósitos minerales.

19.- Geoinformática (60 Hs)

<u>Contenidos mínimos</u>: Introducción al conocimiento de los principales soportes informáticos aplicados a la interpretación y mapeo geológico. Manejo y procesamiento de imágenes. Fotogeología.

20.- Suelos (45 Hs)

<u>Contenidos mínimos</u>: Propiedades y génesis. Clasificación y tipificación. Mapeo y cartografía. Uso, recuperación, mejoramiento y conservación de suelos. Los suelos de la República Argentina

Práctica Geológica de campo: Análisis y descripción de perfiles de suelos en diferentes ambientes. Colección de muestras, ubicación cartográfica e informe.

Cpde ORDENANZA N° 0 0 3= 1 1







21.- Geología Argentina (120 Hs)

Contenidos mínimos: Los sistemas geológicos de la República Argentina, su distribución y características litológicas, paleontológicas, diastróficas, magmáticas y mineralogenéticas. Provincias geológicas: estratigrafía, estructura y evolución geológica.

Práctica Geológica de campo: Análisis y descripción de perfiles típicos en una provincia geológica a definir. Reconocimiento y correlación de perfiles. Levantamiento de perfiles. Informe integral de la región visitada

22.- Hidrogeología (90 Hs)

Contenidos mínimos: Hidrometeorología. Ciclo y balance hidrológico. Aguas superficiales. Aguas subterráneas. Tipología de acuíferos. Exploración y prospección hidrogeológica. Captación de aguas subterráneas: Métodos, equipos. Explotación y conservación de acuíferos. Recarga y balance hidrogeológico de sistemas acuíferos. Hidrogeoquímica. Reservas hidrogeológicas. Las cuencas hidrogeológicas de la República Argentina

Práctica Geológica de campo: práctico de aforo de un río y el cálculo de caudal. Determinación de parámetros físico-químicos en el campo como pH, CE, TDS, con la utilización de peachimetro-conductivimetro. Análisis del comportamiento dinámico de las aguas subterráneas mediante hojas geológicas e imágenes satelitales. Visita del uso

de el recurso hídrico para riego.

23.- Recursos Energéticos (75 Hs)

Contenidos mínimos: Combustibles. Origen, generación, migración y entrampamiento de los hidrocarburos. Rocas reservorio. Prospección y explotación de hidrocarburos líquidos, sólidos y gaseosos. Métodos y equipos de perforación. Cuencas sedimentarias hidrocarburíferas. Génesis y yacimientos de carbón. Exploración y explotación. Génesis y vacimientos de combustibles nucleares. Exploración y explotación. Geotermia. Otros tipos de energía.

Cpde ORDENANZA Nº nnh



<u>Práctica Geológica de campo</u>: Visita a un cambo de producción de hidrocarburos, análisis del tipo de trampas y reconocimiento de la cuenca sedimentaria. Informe y análisis de secciones sísmicas.

24.- Recursos Mineros (75 Hs)

<u>Contenidos mínimos</u>: Prospección y exploración de minerales y rocas. Muestreo, cubicación y evaluación de yacimientos. Explotación de yacimientos. Proyecto, control, organización y administración. Métodos y equipos de perforación. Tratamiento y beneficio de minerales y rocas.

Elementos de Economía. Presupuestos y licitaciones. Estructura de costos en las distintas etapas. Ganancias. Rentabilidad. Financiación. Cálculos del impacto económico. Estudio de mercado. Comercialización.

<u>Práctica Geológica de campo</u>: Visita y evaluación de yacimientos metalíferos y rocas de aplicación. Estudio tipo de un yacimiento y análisis de cubicación de un yacimiento.

25.- Levantamiento Geológico (240 Hs)

Contenidos mínimos: Cartografía y topografía:

Planimetría y altimetría. Cartas. Proyecciones y coordenadas cartográficas. Mapas geológicos. Instrumental topográfico-geológico. Métodos de levantamiento. Delimitaciones de propiedades mineras. Ilustraciones geológicas. Informes geológicos.

Práctica Geológica de campo: Relevamiento topográfico mediante uso de teodolito, Estación Total y GPS diferencial. Relevamiento Interior y exterior de Mina. Navegación y localización de puntos mediante navegadores GPS. Relevamiento y Replanteos de mensuras mineras. Relevamientos geológicos de Diferentes tipos de rocas. Proyecto Integral de campo. Preparación logística, relevamiento elaboración de mapas e Informes.

Cpde ORDENANZA N° 0 0 3= 1 1 nnh

OF FELLY DECANO MAL VI



26.- Geotecnia (90 Hs)

Contenidos mínimos: Mecánica de rocas y suelos. Ensayos y clasificación mecánica de rocas y suelos. Estudios geotécnicos aplicados: Caracterización y acondicionamiento para la fundación de obras de ingeniería y de arquitectura de superficie y subterránea, movimientos de suelo y rocas, estabilidad de taludes. Cartografía geotécnica y planificación territorial.

<u>Práctica Geológica de campo:</u> ensayo SPT. Caracterización y clasificación de macizos rocosos para grandes obras de ingeniería. Uso de brújula para análisis de discontinuidades. Aplicación de las normas de ISRM. Reconocimiento, descripción y mapeo de procesos de deslizamientos. Visita y análisis de presas y diques.

27.- Geología Legal (75 Hs)

<u>Contenidos mínimos</u>: La actividad profesional en el marco constitucional. Leyes que regulan el ejercicio profesional del geólogo. Ley de asociaciones profesionales. Legislación minera de agua, de suelos, de construcción de obras públicas y civiles, ambiental, de hidrocarburos, de combustibles nucleares. Otras leyes vinculadas con los recursos naturales renovables y no renovables.

28.- Métodos de prospección (90 Hs)

Contenidos mínimos: Métodos de prospección sísmica, eléctrica, gravimétrica, magnetométrica y radimétrica. Prospección Geoquímica.

<u>Práctica Geológica de campo</u>: Uso de equipos para la realización de técnicas prospectivas del punto de vista geoquímica y geofísico en una determinada zona con desarrollo de mineralización, con el fin de operar equipos para la obtención de datos geofísicos (gravimétricos, geomagnéticos, geoeléctricos) aplicados a un plan de prospección.

Desarrollo de una grilla de muestreo planificada en una determinada zona, en concordancia con la parte geofisica, con la finalidad señalada.

Cpde ORDENANZA N° 0 0 3 = 1 1 nnh

AND COMPANY NO SECURITY OF COMPANY NO SECURITY OF COST, N.S.I.

Mos Secured of the state of the



29.- Geología Ambiental y Riesgos. Geológicos (75 Hs)

Contenidos mínimos: La problemática ambiental. Metodología de estudios y cartografía geoambiental. Evaluación de Impacto Ambiental (EIA). Informe de Impacto Ambiental (IIA). Riesgos geológicos y riesgos de origen antrópico: caracterización, predicción, prevención y corrección. Aspectos socioeconómicos. Higiene y seguridad en el ambiente y el trabajo geológico.

<u>Práctica Geológica de campo</u>: Visita a una obra de infraestructura con el objeto de observar impacto sobre el medio abiótico (geológico) biótico y social. Análisis del medio geomorfológico, hidrológico desde el punto actual y proyectivo

Riesgos geológicos: salida a visualizar zonas con peligro de remoción en masa (deslizamientos) y su relación con otras amenazas (estructuras de fallamiento, etc). Observación crítica de medidas de mitigación efectuadas.

30.- Geología Económica y de Proyectos (60 Hs)

Elementos de Economía. Presupuestos y licitaciones. Estructura de costos en las distintas etapas. Ganancias. Rentabilidad. Financiación. Cálculos del impacto económico. Estudio de mercado. Comercialización.

31.- Práctica Profesional (50 Hs)

La Práctica Profesional es una actividad práctica en el marco de un trabajo profesional o académico bajo la dirección o supervisión de un docente y cuyo objetivo es aumentar la experiencia profesional del estudiante. Son actividades que comprenden tareas de integración pertenecientes al ciclo de capacitación complementaria entre la formación curricular y el desempeño laboral, para lo cual tienen una instancia de acreditación de actividades (informe), en el desarrollo de algún eje temático de su formación disciplinar. Puede, pero no necesariamente debe, incluir tareas de campo"

La actividad profesional podrá desarrollarse en ámbitos como empresas, reparticiones estatales, consultoras, o las propias Universidades, siempre que el plan y los objetivos planteados sean supervisados por un docente de la Universidad de origen.

Cpde ORDENANZA N° 0 0 3 = 1 1 nnh







32.- Optativas (210 Hs)

Las asignaturas Optativas componen un total de 210 horas que podrán ser impartidas en dos asignaturas o en varias de menor crédito y que en su total sumen un mínimo requerido por el plan.

Esta herramienta constituye la forma más adecuada para lograr una apertura a la incorporación de temas complementarios, formación específica o temas novedosos y la incorporación de los nuevos avances en la investigación o las herramientas de procesamiento y tratamiento de problemas geológicos. De esta manera se obtiene la posibilidad de impartir conocimientos por parte del equipo docente o mediante la incorporación temporaria de profesores invitados que en un período acotado de tiempo puedan lograr el dictado de nuevas asignaturas.

The confidence of the control of the Este espacio curricular es de vital importancia debido a la gran importancia que han

Esta actividad forma parte de la Práctica Profesional Asistida y posee una reglamentación específica.

33.- TRABAJO FINAL (200 Hs)

El Trabajo Final es un trabajo académico de índole profesional o de investigación que implica un trabajo geológico con tareas de gabinete y/o de campo y que llevan a la presentación de un informe producto de la tarea realizada, (no una mera recopilación bibliográfica) y que si bien es dirigido o supervisado por un docente, es autoría intelectual del alumno. Esta actividad conforma parte de la Practica Profesional Asistida y cuenta con reglamentación específica.

Correlatividades de los Dispositivos Curriculares :

La exigencia de un régimen de correlatividades se estipula por la necesidad de dar al alumno un ordenamiento en su formación gradual mediante dos tipos de exigencias:

1. La necesidad de ordenar al alumno siguiendo un ritmo ordenado que le permita el avance según un orden creciente de conocimientos y que pueda finalizar su

Cpde ORDENANZA Nº 0.03 = 1.1nnh

cac de Calve



carrera en el tiempo teórico previsto por el plan de estudios. Este tipo de correlatividades se denomina correlatividades débiles y se concretan mediante la exigencia de la aprobación de los Trabajos Prácticos y Trabajos de Campo de las asignaturas que en cada caso se indican.

2. Se establece la necesidad de asegurar el aprendizaje de contenidos previos de manera articulada como prerrequisitos para el cursado de algunas asignaturas obligatorias u optativas. Este tipo de correlatividades son las denominadas "correlativas fuertes" y se concretan con la aprobación de las asignaturas por exámenes finales o promoción de las asignaturas que en cada caso se indican.

Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat U.N.S.L

ORDENANZA Nº

nnh

MCS. EDILMA OL NOA GOOLANDE BECRETARIA ACADEMICA Pao, de OS. FIO Mat. y Not-

003=11



ANEXO V

EQUIVALENCIAS DIRECTAS

<u>RÉGIMEN DE ASIMILACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIOS EXISTENTES</u> <u>Y EL PRESENTE</u>

Considerando que coexisten más de un plan de estudio en la actualidad, se establece que es conveniente realizar una asimilación automática a elección de los alumnos.

Todos los casos excepcionales y particulares que se presentaren y no contemplados en la normativa será analizado y resuelto por la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Ciencias Geológicas. Se privilegiará el principio de favorecer al alumno en toda situación en que académicamente sea razonable acceder a lo solicitado, o bien proponer la forma de resolver dichas situaciones por la vía de exámenes parciales o coloquios.

/		

State of the state

Ord 9/98, 16/05 y 07/07	Plan 2011
	Correlatividad directa
Introducción a la geología	Introducción a la geología
Química	Química
Inglés	Inglés
Geomorfología	Geomorfología
Geoquímica	Geoquímica
Paleontología	Paleontología
Mineralogía	Mineralogía
Geofísica	Geofísica
Geol. Estructural	Geol. Estructural
Sedimentología	Sedimentología
Petrología	Petrología
Suelos	Suelos
Estratigrafía y Geol. Histórica	Estratigrafía y Geol. Histórica
Geol. De Yacimientos	Geol. De Yacimientos
Geotecnia	Geotecnia
Hidrogeología	Hidrogeología
Geol. Argentina	Geol. Argentina
Prospección Geológica	Métodos de prospección
Geol. Ambiental y Riesgo	Geol. Ambiental y Riesgo
Geológico	Geológico
Recursos Mineros	Recursos Mineros
Levantamiento Geológico	Levantamiento Geológico

Cpde ORDENANZA N° 0 0 3= 1 1 nnh



EQUIVALENCIAS OTORGADAS A TRAVÉS DE COLOQUIOS

Materias Ord 9/98, 16/05 y 07/07	Plan 2011
Matemática	Matemática I y II
Física	Física I y Física II

ORDENANZA Nº

nnh

Dr. FELIX D. NIETO QUINTA DECANO Fac. de Cs. Fco. Mat. y Na: U.N.S.L